



FICHA DE MERCADO

UNIÓN EUROPEA: PRODUCCIÓN ORGÁNICA

OCTUBRE 2025

Consejería Agroindustrial

Dirección Nacional de Cooperación y Articulación Internacional

Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios e Inserción Internacional

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca Ministerio de Economía

Embajada Argentina en la Unión Europea

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

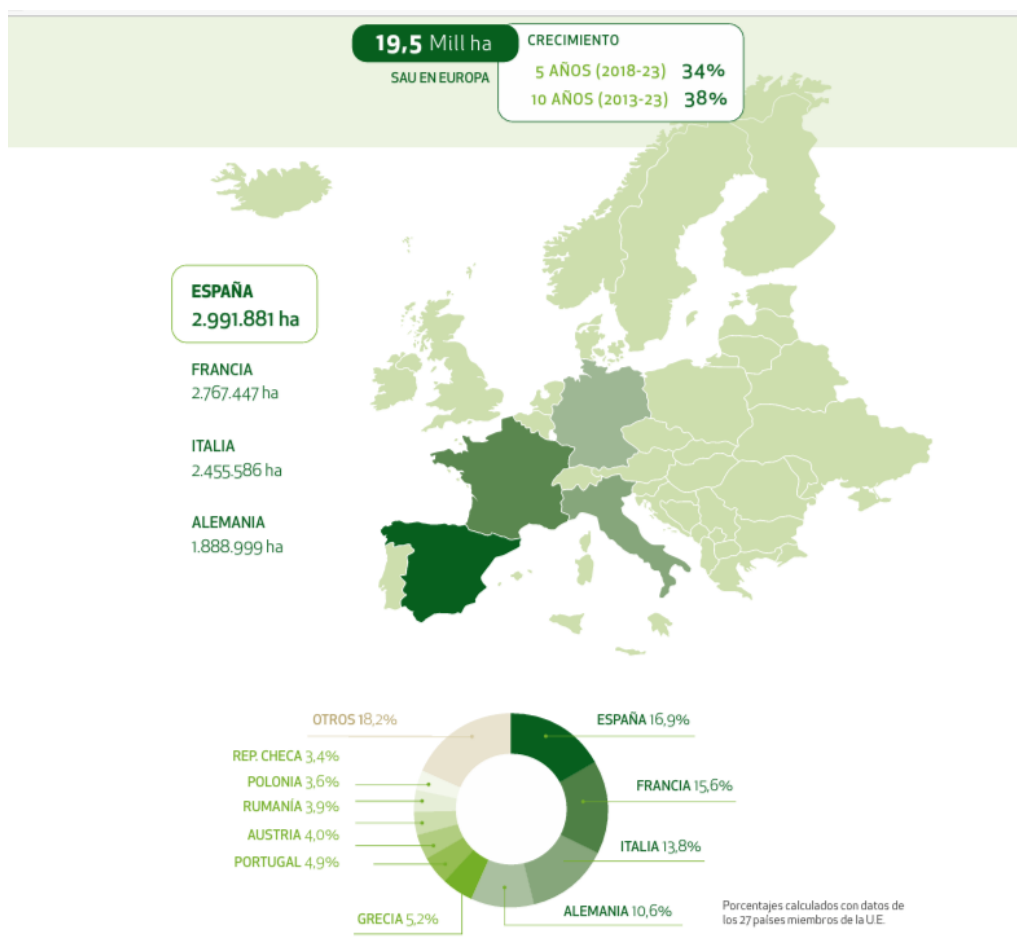
INTRODUCCIÓN

Actualmente en el mundo hay casi 99 millones de hectáreas destinadas a la producción orgánica. Oceanía es el continente con la mayor superficie destinada a la producción orgánica con más de 53 millones de hectáreas, seguida por **Europa con 19,5 millones de hectáreas¹** y América Latina con 10,3 millones de hectáreas.

De los 19,5 millones de hectáreas de superficie agraria útil (SAU² orgánica de Europa, España ocupa el primer puesto con casi 3 millones de hectáreas, lo que supone el 17% de la superficie ecológica europea por delante de Francia, Italia y Alemania que creció un 11,8% respecto a 2023, 316.550 ha más que el año anterior.

De acuerdo con estadísticas disponibles de 2022, la agricultura orgánica representa el 10.5% del total de las tierras agrícolas de la UE. El objetivo político del pacto verde de la UE es alcanzar un 25% de tierras dedicadas a la agricultura orgánica para 2030. El área dedicada a la agricultura orgánica aumentó casi un 78,7%, de 9,4 millones de hectáreas en 2012 a 16,9 millones de hectáreas en 2022.

En 2022, se registraron 420.000 productores orgánicos y 86.000 operadores/empresas de transformación de productos orgánicos en la UE.



¹ Cabe destacar que Oceanía cuenta con mucha zona de pastos registrada como superficie orgánica, mientras que, en Europa la mayor parte es superficie de cultivos perennes y anuales, por lo que los 19,5 Millones de hectáreas cobran mayor relevancia.

² Superficie Agraria Útil: Es la suma de todas las tierras labradas y tierras dedicadas a pastos permanentes. Incluye cultivos herbáceos, terrenos en barbecho, huertos familiares y cultivos leñosos. No incluye terreno forestal con carga ganadera o pecoreo (extracción de polén).

CONSUMO MUNDIAL DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

En 2023, el consumo mundial de productos orgánicos continuó creciendo, superando los 136.000 millones de euros. Norteamérica es el principal consumidor, con casi 64.000 millones €, de los cuales, 59.000 millones € los consume Estados Unidos. Teniendo en cuenta que tan solo el 0,5% de su SAU es orgánica, convierte a EEUU en un gran consumidor, así como un gran importador para abastecer su demanda. Le sigue Europa con casi **55.000 millones de euros**. A partir de ahí, el consumo en el resto de los continentes cae fuertemente a cifras menores.

CONSUMO GLOBAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

EEUU lidera el consumo mundial con 59.000 millones € para un mercado de 340 millones de consumidores.

A gran distancia, **Alemania** encabeza el consumo en Europa con 16.000 millones €, junto a **Francia** con 12.000 Millones €, con 83 y 68 millones de habitantes respectivamente. A partir de aquí la cifra cae significativamente por debajo de los 4.200 Millones € de consumo en **Suiza, Italia, Reino Unido y España**. España continúa en novena posición, pese a tener la mayor superficie de producción orgánica de Europa.

A nivel europeo, los países nórdicos gastan más en su canasta de la compra orgánica. Suiza, con 468 € por habitante al año, encabeza la lista por delante de Alemania con 191 € y Francia con 176 €. El gasto medio en España raspa los 66 € por consumidor, y los motivos no radican únicamente en la desigualdad de renta per cápita entre países. Casi la mitad de los países europeos ya regulan porcentajes mínimos de consumo de productos orgánicos en la restauración y comedores públicos; han establecido objetivos nacionales relativos a la producción (superficies mínimas ecológicas); ofrecen ayudas públicas para la conversión de las explotaciones a ecológico así como una batería de incentivos favorables al sector. Cabe destacar que China con un consumo de 16.600 millones €, similar al de Francia, tiene un recorrido de crecimiento exponencial para poder abastecer a sus más de 1.400 millones de consumidores locales.

COMERCIO DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

A continuación se presenta los principales datos de [un informe](#) elaborado por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo rural (DG AGRI) de la Comisión Europea sobre el comercio de la producción orgánica de la UE que proporciona datos sobre las importaciones de productos agroalimentarios orgánicos en la UE en 2023.

Los datos sobre los volúmenes de importación de productos orgánicos proceden de la herramienta de gestión electrónica TRACES (sistema de control y experto de comercio) de la Comisión Europea. La información e importación se resume en términos de origen y destino, así como en términos de clases y categorías de productos. Los volúmenes de productos orgánicos importados disminuyeron un 9,1 % en 2023.

Se destacan los siguientes aspectos del informe:

- Las importaciones totales de productos agroalimentarios ecológicos en la UE han disminuido de 2,73 millones de toneladas en 2022 a 2,48 millones de toneladas en 2023 (-9,1 %), es decir, el nivel más bajo desde 2018. El descenso refleja una reducción de la demanda debido al fuerte aumento de los precios de los alimentos en los dos últimos años, y precios más elevados en los productos orgánicos que en los convencionales.

- La mayor parte de esta disminución puede atribuirse a la reducción de las importaciones de frutas y verduras, azúcar, y de palma, semillas de girasol y alimentos para mascotas. Esta disminución no pudo ser compensada por los aumentos en las importaciones de soja orgánica, tortas oleaginosas, cítricos, arroz y miel.
- Como en general en la matriz importadora de la UE, los productos primarios representan casi el 90% de sus importaciones orgánicas. La UE es un importante importador de materias primas y otros productos primarios. La participación combinada de estos productos en las importaciones orgánicas (89%) fue mayor que dicha proporción en las importaciones agrícolas totales (orgánicas más convencionales) (83%).
- En 2023 se registró un aumento (+67%) en las importaciones de trigo, y la mayoría de las importaciones procedieron de Turquía (participación del 62%) y Ucrania (21%). Además, las importaciones de aceite de oliva aumentaron significativamente (+25%), y procedieron casi en su totalidad de Túnez.
- Las importaciones totales de productos básicos en términos de volumen han disminuido un 13,7% hasta 1,08 millones de toneladas, debido principalmente a menores importaciones de tortas orgánicas de la India, soja de Togo y azúcar de América Central y América Latina.
- Las importaciones de otros productos primarios en términos de volumen han disminuido menos significativamente, un 4,6% hasta 1,12 millones de toneladas. La mayor de esta disminución se debió a la reducción del 17% de las importaciones de frutas no tropicales hasta 98 mil toneladas. Las importaciones de frutas tropicales, de las cuales el plátano representaba el 82%, han disminuido un 2,4% hasta 790 mil toneladas.
- Las importaciones de productos orgánicos de mayor valor también han disminuido. Una reducción del 25% en las importaciones de jugos de frutas resultó en una disminución del 7,8% hasta 181 mil toneladas para la categoría de productos en proceso. Las importaciones de preparaciones alimenticias, sin embargo, se mantuvieron estables con 63 mil toneladas. Las importaciones de productos orgánicos no comestibles y no agrícolas disminuyeron un 19% hasta 31 mil toneladas, mientras que las bebidas cayeron hasta 2,4 mil toneladas (-9%).
- Más de una cuarta parte de todo el aceite de oliva importado es orgánico. De las 173 mil toneladas de aceite de oliva importado en la UE en 2023, 46 mil toneladas o el 26,6% fueron orgánicos y procedían casi exclusivamente de Túnez. Esta proporción supera un récord anterior alcanzado en 2021 (24,0%). Las importaciones de aceite de oliva orgánico aumentaron un 25% en comparación con 2022, mientras que las importaciones de aceite de oliva no orgánico disminuyeron un 5,5%.
- Entre los demás productos con una importante participación orgánica en las importaciones en 2023 se encontraban las semillas diversas (10,3%), las frutas tropicales (9,9%), la miel (7,2%) y los bulbos, raíces y plantas vivas (5,8%), pero todos ellos vieron reducciones en su participación en las importaciones totales.
- Ecuador aumentó su liderazgo entre los principales orígenes de las importaciones orgánicas, manteniéndose a la cabeza de los exportadores de productos orgánicos a la UE, con un nuevo aumento en los volúmenes de exportaciones de bananos orgánicos (+5%). Sin embargo, República Dominicana cayó al tercer lugar después de que sus exportaciones de bananos orgánicos disminuyeran un 24%.
- Las importaciones de China aumentaron un 3% gracias a un aumento del 12% en las tortas oleaginosas, lo que fue suficiente para convertirla en el segundo origen más importante.



- Las importaciones de Turquía crecieron más rápido entre los principales proveedores (+44%), principalmente gracias al aumento de las verduras, el trigo y otros cereales. Por otra parte, se registraron fuertes descensos en las importaciones orgánicas de Ucrania (-21%, principalmente en cereales), Togo (-17%, en soja) y especialmente India (-51%, en tortas oleaginosas).
- Los Países Bajos volvieron a ser el principal destino de las importaciones orgánicas en la UE, pero vieron un descenso significativo en los volúmenes totales (-20%). Alemania (-7%) y Bélgica (+2%) siguen siendo el segundo y tercer destino, mientras que Italia (+40%) ha superado a Francia (-18%) para el cuarto puesto gracias al gran aumento de las importaciones de trigo y frutas tropicales.
- Entre otros importadores principales de la UE, Suecia redujo las importaciones orgánicas en un 9%, Dinamarca y Austria aumentaron un 9%, mientras que las importaciones de España e Irlanda se mantuvieron estables.
- La mayoría de los Estados miembros más nuevos (NEM) experimentaron una disminución de las importaciones, en particular Polonia (-17%), Rep. Checa (-51%) y Lituania (-30%). En general, la participación de los NEM en las importaciones totales de productos orgánicos de la UE ha disminuido del 4,4% en 2022 al 3,2% en 2023.

De acuerdo con el informe, **Argentina** ocupa el puesto 19º como proveedor a la UE de productos orgánicos, en volumen. Se detallan a continuación, las principales categorías de productos orgánicos exportados por Argentina a la UE: vegetales frescos, y secos; Frutas frescas y deshidratadas, arroz.

TABLE 12 - Organic import volumes of vegetables, fresh, chilled and dried, by exporting country, 2022 and 2023 (t)

	2022 imports	2023 imports	Change (%)	Share (% , 2023)
Türkiye	26 064	36 806	41.2	32.8
Egypt	20 270	15 567	-23.2	13.9
China	10 002	13 361	33.6	11.9
Russia	2 978	9 688	225.3	8.6
United Kingdom	6 325	7 190	13.7	6.4
Israel	12 572	6 659	-47.0	5.9
South Africa	7 404	3 563	-51.9	3.2
Morocco	3 609	3 393	-6.0	3.0
Argentina	3 996	3 236	-19.0	2.9
United States	1 108	2 107	90.1	1.9
Total	109 298	112 274	2.7	100.0
<i>Share of selected countries in Total (%)</i>	86	90		

Source: Traces

TABLE 15 - Organic import volumes of fruit, fresh or dried, excluding citrus & tropical fruit, by exporting country, 2022 and 2023 (t)

	2022 imports	2023 imports	Change (%)	Share (% 2023)
Türkiye	27 948	24 141	-13.6	24.6
Ukraine	16 246	17 165	5.7	17.5
Argentina	15 202	10 804	-28.9	11.0
Serbia	8 861	9 254	4.4	9.4
Chile	10 606	6 680	-37.0	6.8
New Zealand	11 788	6 131	-48.0	6.2
Morocco	6 386	5 195	-18.6	5.3
South Africa	4 445	4 249	-4.4	4.3
Peru	6 239	3 057	-51.0	3.1
China	2 095	2 060	-1.7	2.1
Total	118 967	98 311	-17.4	100.0
Share of selected countries in Total (%)	92	90		

Source: Traces

TABLE 16 - Organic import volumes of rice by exporting country, 2022 and 2023 (t)

	2022 imports	2023 imports	Change (%)	Share (% 2023)
Pakistan	41 666	40 107	-3.7	44.9
India	27 385	28 815	5.2	32.3
Cambodia	11 834	9 059	-23.5	10.2
Thailand	7 314	6 324	-13.5	7.1
Argentina	4 294	4 868	-	5.5
Vietnam	38	45	-	0.1
Total	93 055	89 240	-4.1	100.0
Share of selected countries in Total (%)	99	100		

Source: Traces

DATOS DE COMERCIO DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE ARGENTINA A LA UE (AÑO 2024)

De acuerdo con el informe anual sobre producción orgánica presentado por SENASA, basado en información proporcionada por las entidades certificadoras habilitadas por el referido organismo, en 2024, los principales destinos de los productos orgánicos argentinos son los Estados Unidos y la Unión Europea, siendo la Unión Europea fue el segundo mercado de destino con el 25%. En comparación con 2023, las exportaciones de producción orgánica de Argentina a la UE aumentaron un 21%.

A la Unión Europea se exportó un 18% más durante el 2024 y fue el segundo destino para nuestras exportaciones de productos orgánicos de origen vegetal alcanzando el 25% del volumen exportado. Reino Unido continúa en importancia, a donde se despachó el 3%.

A la Unión Europea se exportaron 31.455 toneladas correspondientes a los siguientes productos que se detallan a continuación:

- Frutas: Pera, Manzana y Arándano
- Productos industrializados: Vino, Azúcar de caña, Puré de pera, Pasas de uva, Jugo concentrado de limón, Jugo concentrado de naranja y Yerba mate.
- Cereales: Arroz
- Hortalizas y legumbres: Ajo, Zapallo anco y Zapallo

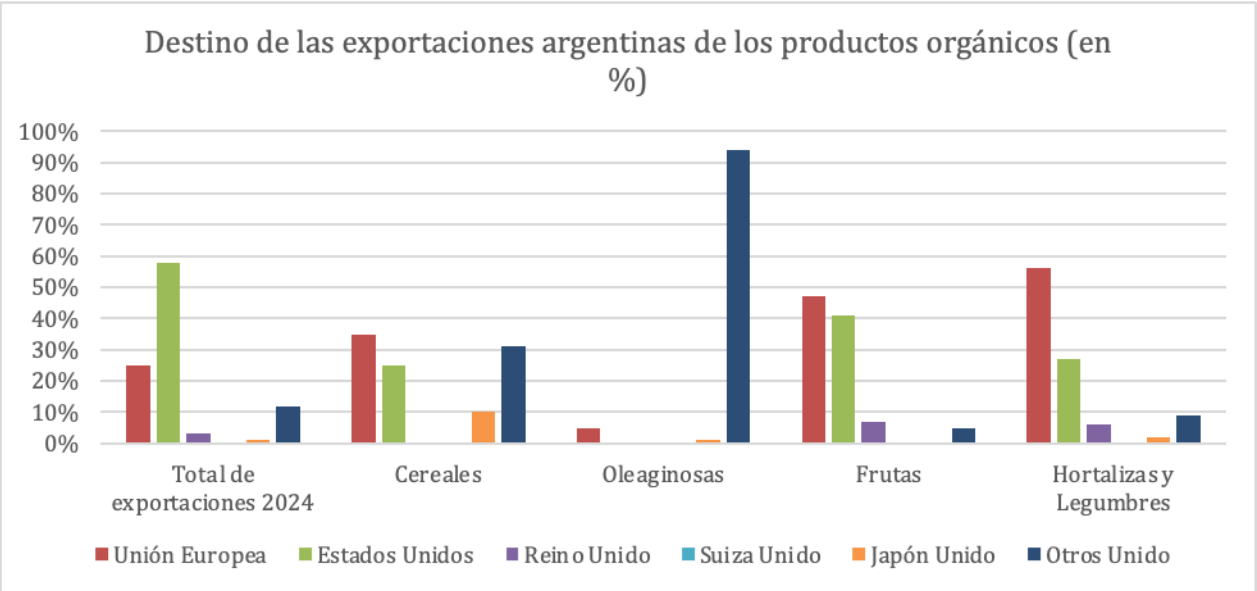
- Otros: Cascarilla de rosa mosqueta y Nuez, Lana, Miel
- Oleaginosas: Chía

Al Reino Unido se vendieron 4.037 toneladas. A continuación, se detallan los principales productos enviados a dicho mercado:

- Frutas: Pera, Manzana y Kiwi
- Productos industrializados: Vino
- Hortalizas y legumbres: Zapallo y Zapallo anco

Las exportaciones a Suiza totalizaron 479 toneladas, destacándose el vino orgánico.

PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ORGÁNICOS ARGENTINOS:



PRODUCTOS ORGÁNICOS DE ORIGEN VEGETAL CERTIFICADOS CON DESTINO A LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2024 (KG)

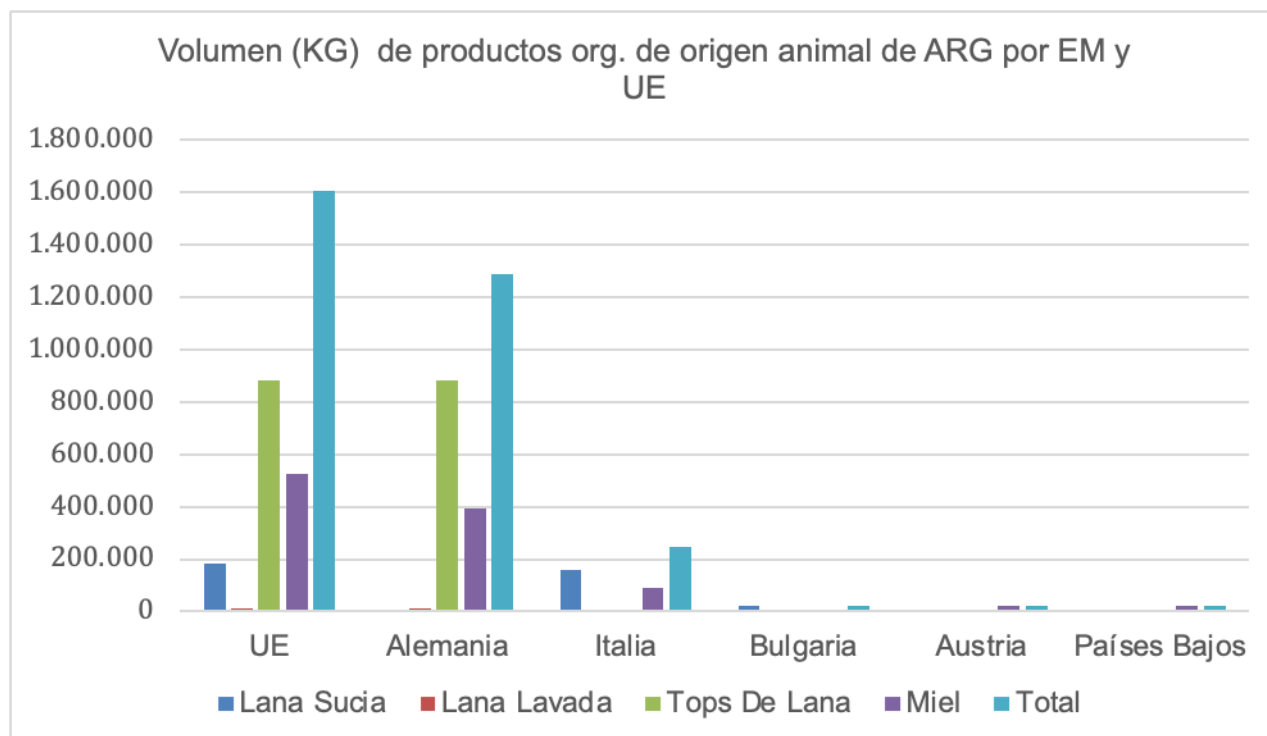
	Total EXPOS 2024	Cereales (arroz)	Oleaginosas (Chía)	Frutas	Hortalizas y Legumbres	Productos Indus. (vino yerba, pasas de uva)
Alemania	7.740.926	24.000	0	3.683.673	369.836	3.563.717
España	2.977.796	397.600	20.000	937.979	838.145	784.072



Italia	2.068.362	300.000	20.950	874.119	586.700	223.093
Países Bajos	13.685.551	2.095.000	0	8.133.415	1.672.571	1.784.565
Suecia	1.176.036	0	0	70.000	0	1.106.036
Francia	977.621	0	0	172.673	219.450	569.536
Bélgica	892.095	308.000	0	8.400	147.975	427.720
Austria	818.824	775.000	0	24.000	0	19.824
Dinamarca	586.061	0	0	0	0	586.061
Finlandia	203.416	0	0	0	0	203.416
Polonia	107.693	0	0	0	95.458	12.234

PRODUCTOS ORGÁNICOS DE ORIGEN ANIMAL CERTIFICADOS CON DESTINO A LA UNIÓN EUROPEA. AÑO 2024 (KG)

	Lana Sucia	Lana Lavada	Tops De Lana	Miel	Total
UE	181.173	13.779	881.082	526.805	1.602.839
Alemania		13.779	881.082	393.265	1.288.126
Italia	157.261			91.200	248.461
Bulgaria	23.912				23.912
Austria				22.040	22.040
Países Bajos				20.300	20.300



REQUISITOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

Para que un producto importado se comercialice como orgánico, debe cumplir con el Reglamento Orgánico de la UE 2018/848³ o también mediante estándares equivalentes a los que se aplican a los productos producidos en la Unión Europea para el caso que la UE haya reconocido dicha “equivalencia”, tal el caso de la Argentina. Para garantizar esto, existen procedimientos que todos los importadores deben seguir cuando desean comercializar un producto como orgánico. Estos procedimientos dependen del origen de los productos.

Para Argentina, Australia, Canadá, Chile, Costa Rica, India, Israel, Japón, Túnez, República de Corea, Nueva Zelanda, Suiza y Estados Unidos, existen acuerdos para la importación de productos orgánicos desde estos países a la UE, cuyas normas y medidas de control se han evaluado y reconocidos por la UE como equivalentes a las vigentes en la UE. A menudo se les denomina países «equivalentes». El sistema de producción orgánica argentino es reconocido por la UE como equivalente al europeo desde 1996 para productos de origen vegetal y desde 2000 para los de origen animal.

En base a esta equivalencia otorgado por la UE unilateralmente a estos terceros países, los mismos deben enviar anualmente a la Comisión Europea, a más tardar el 31 de marzo, un informe con respecto a la aplicación y observancia de las medidas de control que hayan establecido y a la luz de cualquier otra información recibida, la Comisión velará por la oportuna supervisión de los terceros países reconocidos, revisando periódicamente su reconocimiento.

Estos reconocimientos unilaterales de equivalencias que la UE ha otorgado a estos países, quedarán derogados a más tardar el 31 de diciembre 2026, salvo que se alcancen acuerdos de reconocimientos recíprocos entre la UE y el tercer país correspondiente. La UE ha firmado acuerdos de equivalencias

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02018R0848-20250325&qid=1756130340248>

recíprocas para el comercio de productos orgánicos con Chile⁴, Suiza⁵ y el Reino Unido⁶. Los detalles sobre las fechas de entrada en vigor, los productos abarcados y las autoridades y organismos de control se pueden encontrar en los acuerdos sobre el comercio de productos orgánicos.

LOGOTIPO ORGÁNICO EN LA UE

El logotipo orgánico de la Unión Europea ⁷facilita a los consumidores la identificación de los productos orgánicos y facilita a los agricultores su comercialización en toda la UE. El logotipo orgánico de la UE se utiliza desde el 1 de julio de 2010. Su uso se rige por el artículo 33 y el anexo V del Reglamento (UE) 2018/848.

El logotipo ecológico solo puede utilizarse en productos certificados como orgánicos por un organismo de control o certificadora autorizados. Esto significa que han cumplido condiciones estrictas de producción, procesamiento, transporte y almacenamiento. El logotipo solo puede utilizarse en productos que contengan al menos un 95 % de ingredientes ecológicos y, además, cumplan condiciones estrictas para el 5 % restante. El mismo ingrediente no puede estar presente en forma ecológica ni no ecológica.

Junto al logotipo ecológico de la UE, debe figurar el código del organismo de control, así como el lugar donde se han cultivado las materias primas agrícolas que componen el producto, ya sea agricultura de la UE o de fuera de la UE.

CUÁNDO USAR EL LOGOTIPO ORGÁNICO

El logotipo es obligatorio para la mayoría de los productos orgánicos y debe exhibirse de acuerdo con un conjunto específico de normas. Esto tiene como objetivo evitar la confusión del consumidor, mantener la confianza en los alimentos orgánicos y apoyar a las autoridades en sus sistemas de inspección.

El logotipo debe ser utilizado en los productos alimenticios pre-embalados de la UE, producidos y comercializados como orgánicos dentro de la UE.

Además, el logotipo puede ser utilizado opcionalmente por productos importados que cumplan con la normativa de la UE sobre la importación de productos orgánicos; productos orgánicos no pre-embalados; productos orgánicos de la UE comercializados en mercados de terceros países; como parte de campañas informativas destinadas a educar al público sobre el programa de productos orgánicos (siempre que no sea engañoso ni se utilice para dar a entender que un producto no orgánico cumple con los requisitos de un producto orgánico).

Cabe destacar que una sentencia⁸ Tribunal de Justicia Europeo (TJUE), determinó que ni el logotipo de producción ecológica de la Unión Europea ni, en principio, los términos referidos a la producción orgánica/ ecológica pueden usarse para **un alimento transformado** que se importa de un tercer país en las condiciones establecidas en los artículos 45, apartado 1, letra b), inciso iii), y 48, apartado 1, de dicho Reglamento para su comercialización en la Unión Europea como producto ecológico, dado que, debido a que dicho alimento contiene minerales y vitaminas de origen no vegetal, no cumple los

⁴ [Acuerdo entre la Unión Europea y Chile sobre el comercio de productos orgánicos/ecológicos | EUR-Lex](#)

⁵ [EUR-Lex - 02002A0430\(04\)-20201101 - ES - EUR-Lex](#)

⁶ [fd544231-4b00-4f95-a552-e15f84fe61c5_en](#)

⁷ [Manual del usuario del logotipo ecológico de la UE](#)

⁸

<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=295209&pageIndex=0&doclang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=6512118>

requisitos del artículo 16, apartado 1, de dicho Reglamento, en relación con su anexo II, parte IV, punto 2.2.2, letra f).

No obstante, el logotipo de producción ecológica de ese tercer país puede utilizarse en la Unión para dicho alimento, aun cuando tal logotipo contenga términos referidos a la producción ecológica, en el sentido del artículo 30, apartado 1, de dicho Reglamento y de su anexo IV.

El logotipo no puede utilizarse para productos que contengan menos del 95 % de ingredientes orgánicos; servicios de restauración, como restaurantes u hospitales; productos que no estén sujetos a la normativa orgánica, como cosméticos o productos de caza y pesca; productos en “conversión” (donde los métodos orgánicos recién se han introducido y todavía puede haber sustancias no orgánicas en el suelo o en la cadena animal).

CONOCIMIENTO DEL CONSUMIDOR DEL TÉRMINO “ORGÁNICO/ECOLÓGICO/BIOLÓGICO”⁹

En relación con el consumo, la comercialización al por menor de los productos orgánicos se han más que duplicado entre 2012 y 2022 hasta alcanzar 45.100 millones de euros. Más personas reconocen el logotipo de la UE: 61% en 2022 en comparación con el 27% en 2017. Aproximadamente, el 80% de los ciudadanos creen que los productos orgánicos son más respetuosos con el medio ambiente y responden a estándares más exigentes en términos de bienestar animal.

Actualmente, los consumidores tienen muy en cuenta su salud personal, la de sus familias e incluso la de sus mascotas. El mensaje y el canal por el que se transmite y por el que los consumidores reciben la información son relevantes a la hora de tomar decisiones. El punto de venta (físico o virtual) tiene que alinear las expectativas con la calidad y experiencia del producto final.

Según los resultados de la encuesta Organic Industry Survey 2024, realizada por la OTA (Organic Trade Association) de EEUU: “Muchos consumidores, especialmente las nuevas generaciones, son más conscientes de las implicaciones éticas de sus compras y buscan productos alineados con sus valores, como bienestar animal, comercio justo y apoyo al productor”.

En este contexto, las multinacionales de la alimentación compiten por acaparar cuotas de mercado mostrando productos en los puntos de venta con mensajes confusos, términos de blanqueo ecológico o también llamadas técnicas de greenwashing. Visten productos ecológicos, en su apariencia, cuando en verdad no lo son. En realidad, los vocablos, cada uno en su individualidad, no son erróneos, pero llevan a la confusión del comprador que se encuentra con demasiadas variables en la ecuación y le cuesta despejar “la eco”.

En general, el consumidor le atribuye más importancia a comprar productos frescos, carne, pollo, huevos, leche y comida infantil ecológicos que al resto de categorías de alimentos (transformados y envasados). Mentalmente, hace una relación más directa con productos naturales, sin conservantes ni colorantes, más saludables, mejor sabor, sin uso de pesticidas, directamente del campo. Es por ello que entiende y justifica que el precio del ecológico sea más elevado aunque, a su vez, es un freno en el deseo de compra. Tan solo el 36% de la población consume más de una vez por semana productos orgánicos.

CERTIFICACIÓN

⁹ En la UE, los conceptos orgánicos, ecológico y biológico son sinónimos, España usa “ecológico”, Francia, Italia y Alemania emplean “biológico”, Reino Unido “orgánico”.

Todos los productos orgánicos importados a la UE deben contar con el certificado electrónico de inspección (e-COI) correspondiente. Este se gestiona a través del Sistema Integrado de Control y Expertos del Comercio (TRACES).

-Los certificados son emitidos por los organismos de control designados por las autoridades nacionales de cada país, y reconocidos por la UE. El listado de estos organismos de control se incluye en el Reglamento 2021/1378¹⁰. Estos organismos de control son a su vez auditados y controlados por la Autoridad Competente Oficial de los terceros países que exportan productos orgánicos a la UE.

Si no dispone de un certificado electrónico de inspección, sus productos no podrán ser liberados del puerto de llegada a la UE.

Se detalla a continuación la lista de las certificadoras orgánicas argentinas aprobadas en la UE y la categoría de productos en virtud del reglamento (UE) 2021/2325¹¹ que se va actualizando anualmente.

5. Organismos de control

Número de código	Nombre	Dirección de internet
AR-BIO-001	Food Safety SA	www.foodsafety.com.ar
AR-BIO-002	Ecocert Argentina SA	https://www.ecocert.com/es-AR/home
AR-BIO-003	LETIS SA.	www.letis.org
AR-BIO-004	Organización Internacional Agropecuaria (OIA)	www.oia.com.ar

AVANCES PARA EL ACUERDO INTERNACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIA ENTRE ARGENTINA Y LA UE.

A través de la normativa de producción orgánica de la UE (Reglamento (UE) 2018/848) se modificó la legislación sobre producción y el etiquetado de los productos orgánicos, incluyendo las importaciones. El Reglamento (UE) 2018/848 pone

fin al sistema actual de equivalencia unilateral para los terceros países y se implementa un mecanismo de "total cumplimiento" (*total compliance*), excepto en los países con los que la UE firme "acuerdos de equivalencias recíprocas UE-país tercero". Argentina ya inició, en diciembre de 2022, el proceso de negociaciones para alcanzar un acuerdo de equivalencia recíproca sobre producción, control y certificación de agricultura orgánica entre Argentina y la UE.

Desde la entrada en vigor del nuevo Reglamento (1º de enero 2022) habrá un periodo de transición de 5 años durante el cual la UE mantendrá el reconocimiento actual de la equivalencia unilateral otorgado a algunos terceros países (caso de Argentina). El período transitorio de cinco años garantiza que tanto la UE como sus socios tendrán tiempo para negociar acuerdos recíprocos de reconocimiento de equivalencias. Por lo tanto, según la normativa UE dicha equivalencia se cae en 2026, al menos que se

¹⁰ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02021R1378-20241220&qid=1756128926724>

¹¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02021R2325-20250518>

logre un acuerdo de equivalencias recíprocas, lo cual está en negociación. El sistema de producción orgánica de la Argentina es reconocido por la UE como equivalente al europeo desde el año 1996 para productos de origen vegetal y desde el año 2000 para los productos de origen animal.

Argentina expresó su interés para alcanzar un acuerdo bilateral de reconocimiento de equivalencias recíproco con la UE. Un acuerdo de este tipo, basado en el reconocimiento mutuo de sistema de reglas y controles de producción como equivalentes, evitaría la obligación de “total conformidad” con la legislación UE, y mantendría nuestra equivalencia actual para los productos que ya exportamos, facilitando a su vez la inclusión de otros productos, como el vino y acuicultura orgánica, por los cuales la Argentina ha venido solicitando la equivalencia desde 2012.

A través de la Decisión (UE) 2021/1345, el Consejo de la UE le otorga mandato negociador a la Comisión Europea para entablar la apertura de negociaciones con Argentina y otros terceros países con miras a celebración de acuerdos sobre el comercio de productos orgánicos (Acuerdos Recíprocos de equivalencias con terceros países para producción orgánica) en el marco del Reglamento de Orgánicos 2018/848.

Con fecha 12 de diciembre de 2022, tuvo lugar una primera reunión virtual entre los equipos técnicos de ambos servicios (DG AGRI y SENASA) con miras a iniciar las correspondientes negociaciones con el fin de concluir un reconocimiento de equivalencia a través de un acuerdo internacional. En dicho marco, se abordaron los aspectos preliminares procedimentales para el inicio de las negociaciones del acuerdo de equivalencia recíproca en materia de producción orgánica entre Argentina y la UE. La Comisión Europea informó que las negociaciones podrían concluirse antes de que el actual reconocimiento unilateral de Argentina expire el 31 de diciembre de 2026. En relación con las etapas de las negociaciones, se abordaron los detalles de la metodología para las negociaciones del Acuerdo y un cronograma para el desarrollo de las distintas etapas del proceso de negociación. En tal sentido, se hizo referencia al modelo “*side by side*” por el que se elaborará una tabla comparativa de ambas normativas para analizar los elementos equivalentes. Los contenidos de la mencionada tabla fueron intercambiados a lo largo del año 2023, en la que las partes completaron con información relevante de su legislación y alcance (las normas sobre producción, controles, etiquetado, importaciones y comercio). Asimismo, la Comisión Europea remitió un documento con preguntas sobre distintos aspectos de la producción orgánica Argentina para poder preparar una misión *in situ* que se desarrolló en Argentina a finales de 2023.

En noviembre de 2023, tuvo lugar una reunión técnica para abordar aspectos del contenido de la tabla del *side by side* y puntos de la misión *in situ* que iban a realizar funcionarios de la DG AGRI a Argentina con el objetivo de verificar el sistema de control de productos orgánicos, la certificación y realizar un ejercicio de trazabilidad en la producción orgánica de Argentina que se realizó entre el 27 de noviembre y el 1 de diciembre de 2023.

El 16 de abril 2024, la DG AGRI de la Comisión Europea remitió el informe borrador de la visita técnica *in situ* que se realizó en Argentina entre el 27 de noviembre y el 1º de diciembre de 2023. El equipo de la UE compartió sus observaciones de la misión sobre el terreno con el equipo de SENASA durante la reunión de clausura de la misión en Argentina. El informe concluye que existe un buen sistema de control en Argentina que ofrece garantías suficientes de que los productos orgánicos exportados a la UE cumplen con las disposiciones orgánicas argentinas, reconocidas por la Comisión Europea como equivalentes a las de la UE. A finales del mes de abril, SENASA remitió comentarios al informe de la misión que fueron incorporados en una versión consolidada de dicho documento remitida por la Comisión Europea en septiembre pasado. Los servicios comunitarios indicaron que compartirían dicho informe con los Estados miembros de la UE. En junio de 2024, Argentina presentó las respuestas al documento de preguntas

y remitió una propuesta de texto sobre el ámbito de alcance propuesto para el Acuerdo de reconocimiento recíproco de la producción orgánica entre Argentina y la UE.

En febrero de 2025 se mantuvo una reunión técnica para intercambiar sobre unas cuestiones técnicas y normativas, y en agosto SENASA remitió por escrito las respuestas a las dudas de las preguntas de la UE: normativa sobre la prohibición de colorantes, enriquecimientos, vitaminas, saborizantes con el objetivo de alinearlas con las de la UE; consulta sobre los OGM y los NBT y su relación con la agricultura orgánica; el alcance geográfico del futuro acuerdo y la implementación de controles en terceros países y en importaciones, y técnicas prohibidas en la producción y procesamiento orgánico y las reglas de los grupos de operadores.

ACTUALIZACIÓN DE NORMAS PARA EL SECTOR DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

La Comisión Europea (DG AGRI) está preparando para introducir cambios (simplificación) en el reglamento de orgánicos que rige el sector, con la posibilidad de un nuevo Plan de acción orgánicos. En la reunión conjunta de grupos de expertos, el grupo de diálogo civil sobre producción orgánica y los embajadores ecológicos, la DG AGRI informó que la propuesta se presentará a finales de año cuyos detalles se están evaluando.

CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA UE

- IFOAM¹²: Federación Internacional de los movimientos de la agricultura orgánica (sede en Bruselas).
- OPTA Europe¹³ (Organic Processing and Trade Association): Representa a la industria europea de procesamiento y comercio de productos orgánicos y apoya a las políticas que impulsen el objetivo de alcanzar al menos un 25% de agricultura orgánica en la UE para 2030.
- FiBL¹⁴ (Research Institute of Organic Agriculture): Centro de investigación aplicado de referencia en agricultura orgánica con sedes en Suiza, Alemania, Austria, Francia y con representación en Bruselas. Involucrado en proyectos de innovación y transferencia de conocimiento en producción orgánica.
- Demeter International¹⁵: Federación global de certificación de agricultura biodinámica con fuerte presencia en Europa. Emite el sello Demeter y reúne a numerosos productores y asociaciones certificadoras.
- ECOVALIA¹⁶: Asociación Profesional Española de producción orgánica.

FERIAS DE PRODUCTOS ORGÁNICOS EN LA UE (2025) POR ESTADO MIEMBRO DE LA UE

Alemania

- **BIOFACH** – Nuremberg - *Del 11 al 14 de febrero de 2026.*

¹² [IFOAM Organics Europe](#)

¹³ [OPTA Europe • Organic Processing and Trade Organisation Europe](#)

¹⁴ [FiBL - fiblorg](#)

¹⁵ [Demeter - Biodynamic Federation Demeter International](#)

¹⁶ [Consume ECO - Ecovalia](#)

- **Berlin International Green Week** – Berlín - Feria internacional de agricultura, horticultura y alimentos, abierta al público general.
- **Salon Zen et Bio** – Hamburgo y también en otras ciudades - *12 de octubre de 2025 en Hamburgo*. Feria centrada en orgánico, salud y bienestar.

España

- **BioCultura A Coruña** – Coruña - *Del 7 al 9 de marzo de 2026* en EXPOCoruña. Feria del sector ecológico y consumo responsable en España.
- **Biolife** – Madrid - *Del 6 al 9 de noviembre de 2025*. Feria profesional de productos naturales y orgánicos.
- **BioCultura Madrid** – Madrid - *El 6 de noviembre de 2025*. Evento para alimentación ecológica.
- **BioAraba (España)**.

Francia

- **Bionord** – Marsella - *Del 24 al 26 de octubre de 2025*. Feria profesional de productos orgánicos.
- **Bio ÖSTERREICH** – Lyon - *Del 14 al 16 de noviembre de 2025*. Feria de productos orgánicos.
- **Natexpo** – París - *Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2025*.

Eslovenia

- **BIOSUED** – Ljubliana *Del 2 al 5 de octubre de 2025*. Feria profesional de alimentos orgánicos.

Polonia

- **BIOEXPO WARSAW** – Varsovia - *Del 30 de noviembre al 2 de noviembre de 2025 (fecha a confirmar)*.
- **BioAgro Poland** – Varsovia - *Del 2 al 4 de diciembre de 2025*. Feria internacional de tecnologías y productos para agricultura orgánica.
- **Salon Zen et Bio** - *Del 25 al 27 de noviembre en Varsovia*. Feria centrada en orgánico, salud y bienestar.

Otros

- **Salon Marjolaine** – Estocolmo - *Del 12 al 13 de noviembre de 2025*. Feria de productos orgánicos
- **Nordic Organic Food Fair** – Austria (Wieselburg) - *Del 14 al 16 de noviembre de 2025*. Feria internacional de alimentos y bebidas orgánicas.
- **Ecoviure, We Fair (Vienna), Nordic Organic Food Fair (Suecia)**

Ferias principales en el Reino Unido (2025)

1. Natural & Organic Products Europe (NOPEX) – Londres

- **Fechas:** del **11 al 12 de mayo de 2025**, en el **ExCeL London**.
- **Descripción:** es el principal evento comercial europeo dedicado a productos naturales, orgánicos, sostenibles.



- o Incluye áreas temáticas como **Natural Food Expo**, **Natural Beauty Expo** y **Natural Health Expo**, **Artisan Food & Drink** .
- o Programa de conferencias, “meet the buyer” y premios como los **Natural and Organic Innovation Awards** .

2. Plant Based World Expo Europe

- **Fechas:** del **26 al 27 de noviembre de 2025**, también en **ExCeL London**.
- **Descripción:** está orientado a profesionales de retail, foodservice, distribuidores, compradores e inversores.
- **Incluye** el programa de **Plant-Based Excellence Awards 2025**, además de actividades como sesiones educativas y red de contactos especializada.